



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0119-2019-CM-MPCH

Chincheros, 30 de setiembre 2019.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO

El acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 018-2019-MPCH, de fecha 30 de setiembre del 2019 de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Pedido del Regidor Clive Abel Quintanilla Lloclla, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la reforma constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre descentralización, el cual establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que se encuentran investidos de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del concejo municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, en la estación de pedidos el Regidor Clive Abel Quintanilla Lloclla, solicita que se asigne Presupuesto para la adecuación e implementación de los ambientes de Medicina Legal;

Que, el artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidad - Ley N° 27972, establece... "corresponde al complejo municipal: (...) ,26 (aprobar la celebración de convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales"

Síguenos en:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Que, el pleno del concejo municipal por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal, con dispensa de lectura y aprobación del acta y en uso de sus facultades conferidas por ley;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. -Priorizar, encaminar y gestionar el proyecto de Implementación y adecuación de los ambientes de Medicina Legal, en otras instancias, como el ministerio de inclusión social.

ARTICULO SEGUNDO. -ENCARGAR al Regidor Clive Abel Quintanilla Lloclla, Regidores de la Comisión de Asuntos Legales y Procuraduría Municipal, Comisión de Desarrollo Económico Local, Social y Vaso de Leche, Oficina de Programaciones Multianual e Inversiones, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO -COMUNICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, involucrados, para los tramites respectivos.

ARTÍCULO CUARTO -DISPONER la publicación del presente acuerdo bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de Acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS APURIMAC
Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCION:
Gerencia 01
COMISION 04
O.P.M.J 01
REG.CLIVE 01
S.G./ARCHIVO 01

Síguenos en:

